

**Comprador: Cooperativa Mixta Montaña Verde Limitada (COMMOVEL)**



**INVITACIÓN SOLICITUD DE COTIZACIÓN (BIENES)**

**No: SDC-BIENES-COMMOVEL-002-2020**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN (CONSTA DE COMPUTADORAS (LAPTOP),  
IMPRESORAS PORTATILES, LECTORAS DE CODIGO DE BARRA Y QR, ESCANER, SOFTWARE,  
LICENCIA Y TINTAS).**

**Lugar de la OPR:**

**San Luis Planes, Santa Barbará**

**15 de Octubre del 2020**



5. **Aclaraciones:** Podrán pedirse aclaraciones a más tardar 5 (Cinco) días calendarios antes de la fecha de presentación de las cotizaciones, es decir, hasta el 22 de Octubre del 2020 al correo electrónico [commovel@gmail.com](mailto:commovel@gmail.com)

6. **Las cotizaciones pueden ser enviadas al siguiente correo electrónico: [commovel@gmail.com](mailto:commovel@gmail.com) a más tardar el 29 de Octubre del 2020 a 1:30 pm,** dirigida al Señor: Reynaldo Enamorado Cordova, Representante Legal de la OPR **Cooperativa Mixta Montaña Verde Limitada (COMMOVEL)**

7. El valor de su oferta deberá mantenerse vigente por lo menos 60 (Sesenta días calendario) según anexo III, contados a partir de la entrega de la cotización.

8. Se adjuntan anexos I, II, III, IV, V, y VI, VII y VIII los que forman parte de esta Solicitud de Cotización.

Sin otro particular,

Atentamente,

---

**Reynaldo Enamorado Cordova**  
Representante Legal OPR **COMMOVEL**

**Copia:**  
**Expediente SDC-BIENES-COMMOVEL-002-2020**

## II. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

2.1 En vista que los recursos para el financiamiento de la obra son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras con fondos provenientes del Banco Mundial, el Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe Sección I. Fraude y Corrupción del presente documento.

2.2 En virtud de esta política, los Oferentes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

### 2.3 Sección Fraude y Corrupción

#### 2.3.1 Propósito

2.3.2 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

### 2.4 Requisitos

En vista que los recursos para el financiamiento de la obra son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras con fondos provenientes del Banco Mundial, es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el

fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

- iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
  - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya

sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

### **III. Preparación y presentación de la Cotización**

- 3.1 Todos los documentos relacionados con la Cotización deberán estar redactados en el idioma español.
- 3.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras.
- 3.3 El valor de su Cotización deberá mantenerse vigente por un periodo de **60 (Sesenta días calendario)** según anexo III, contados a partir de la entrega de la cotización.
- 3.4 La cotización por presentar deberá estar compuesta por los **Anexos I, II y III** del presente documento.
- 3.5 El cotizante deberá presentar:
  - a- Documentación que evidencia que la empresa ha vendido al menos dos contratos u órdenes de compra en los últimos tres años, bienes similares a los solicitados con un monto mayor o igual al Cotizado.
  - b- Acta de constitución o RTN de la empresa.
  - c- Fotocopia de la tarjeta de identidad del representante legal.
  - d- Carta de crédito comercial equivalente al 10 % del monto total de la cotización.

---

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

- e- Declaración de mantenimiento de la cotización de acuerdo con el Anexo III (requisito no subsanable)
- 3.6 La cotización deberá ser presentada sin borrones ni tachaduras.
- 3.7 Las Cotizaciones deben presentarse en original y debidamente firmada.
- 3.8 El cotizante deberá contar con la facturación del Servicio de Administración de Rentas SAR.
- 3.9 Presentar permiso de operación.
- 3.10 El oferente debe evidenciar que dispone de un centro de servicios de mantenimiento y personal técnico para servicios de mantenimiento por un período mínimo de 2 años, contados a partir de la entrega del o los bienes.
- 3.11 Los costos de transporte hasta la **Cooperativa Mixta Montaña Verde Limitada (COMMOVEL)**, ubicada en la Comunidad de San Luis Planes, Municipio de Santa Barbara, Departamento de Santa Barbara, deben de estar incluidos en el precio de la cotización.

#### **IV. Adjudicación y formalización de la orden de compra**

- 4.1 **El Comprador adjudicará por ítem**, según corresponda, al proveedor cuya cotización haya sido determinada **como la Cotización evaluada más baja por ítem** y que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Solicitud de Cotización SDC Bienes.
- 4.2 Se firmará una orden de compra (**según anexo V**) entre la OPR **Cooperativa Mixta Montaña Verde Limitada (COMMOVEL)** y el proveedor.
- 4.3 La entrega del o los bienes se realizará en un periodo máximo de Treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma de la firma de la orden de compra.
- 4.4 El Comprador elaborará una orden de compra para la entrega del o los bienes por el monto de la cotización y de acuerdo al ítem o los ítems adjudicados, la cual deberá ser firmada por ambas partes, en un plazo máximo de veinte y ocho (28) días calendario, posterior a la fecha de notificación de la adjudicación.
- 4.5 La forma de pago será 100 % contra recepción a satisfacción del bien o los bienes y presentar las garantías solicitadas en el anexo I, del presente documento.
- 4.6 El proveedor adjudicado deberá presentar una garantía bancaria de cumplimiento de contrato (**Cuando Aplique la adjudicación por medio de firma de contrato**) por el 10% del valor adjudicado o una fianza a la vista por el 30 % del valor adjudicado con una vigencia por el periodo de ejecución del contrato más 60 días

adicionales. Ambos documentos deberán ser extendidos en moneda nacional por una institución bancaria o compañía aseguradora que opere en el país y que esté autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (C.N.B.S.). La garantía bancaria o la fianza a la vista deberán incluir una cláusula obligatoria como sigue:

“ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COOPERATIVA MIXTA MONTAÑA VERDE LIMITADA (COMMOVEL)” CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO”.

**Nota aclaratoria:** cuando oferten empresas extranjeras, la presentación de garantías las podrán realizar mediante un banco o una aseguradora de su país de origen, siempre y cuando exista en Honduras un banco subsidiario que se responsabilice de que la OPR, en este caso el contratante, pueda realizar el trámite de ejecución; si fuera el caso.

- 4.7 Ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato, al existir en la ejecución del contrato atrasos como los descritos en la **cláusula decima** del contrato suscrito entre contratante y contratista y que sea necesario la ampliación en el plazo de entrega del o los bienes, el contratante notificara al contratista que deberá ampliar la garantía de cumplimiento de contrato la que deberá presentar en un plazo de 10 días calendario al momento de haber definido ese tiempo adicional entre ambas partes. La firma del Adendum y la presentación de la garantía ampliada de cumplimiento de contrato se llevará al término de los 10 días calendario a la notificación de la ampliación de dicha garantía.



## ANEXO I

PROCESO SDC-BIENES-COMMOVEL-002-2020, ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN  
(CONSTA DE COMPUTADORAS (LAPTOP), IMPRESORAS PORTATILES, LECTORAS DE  
CODIGO DE BARRA Y QR, ESCANER, SOFTWARE, LICENCIA Y TINTAS).

Nombre de la OPR	Cooperativa Mixta Montaña Verde Limitada (COMMOVEL)
Identificación del bien	Adquisición de equipo de impresión (Consta de computadoras (laptop), impresoras portátiles, lectoras de Código de barra y QR, scanner, software, licencia y tintas).

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN:** Adquisición de equipo de impresión consta de: computadoras (laptop), impresoras portátiles, lectoras de Código de barra y QR, escaner, software, licencia y tintas).

### ITEM 1- Dos (2) Impresoras portátiles

#### Componentes y Características Técnicas:

Descripción del bien	Características
Pantalla	2.8" a color LCD <sup>4</sup> con retroiluminación LED <sup>5</sup>
Indicadores LED:	Alarma, poca tinta, imprimir, ejecutar, encendido /apagado remoto.
Interfaz de usuario:	Sistema Operativo
Dispositivo de entrada:	Teclado Remoto IR de bolsillo
Idioma:	Inglés, y español.
Dimensión de impresión:	1,2,3,4 líneas, la altura de la línea está limitada a 12.7 mm <sup>6</sup> (0.5"). Altura: 2.7mm, 3.6 mm, 5.5 mm, 8 mm, 10 mm, 12.8mm). (0.11", 0.14", 0.22", 0.31",0.39",0.5")
Capacidad de almacenaje de mensajes:	Almacena hasta 999 mensajes
Velocidad de Impresión:	57 metros (148 pies) por minuto a una resolución horizontal de 400 DPI <sup>7</sup> .
Dimensiones:	212 x 135 x 120 (mm)/8.3 x 5.3 x 4.7 (pulgadas)
Peso:	1Kg (2.20lbs <sup>8</sup> )
Batería de larga duración:	12.6 V <sup>9</sup> . (2.5 horas)
Capacidad nominal:	2,200

<sup>4</sup> LCD: Pantalla de cristal líquido

<sup>5</sup> LED:Light Emitting Diode (Diodo Emisor de Luz)

<sup>6</sup> Milímetros

<sup>7</sup> DPI:dots per inch (Puntos por pulgada)

<sup>8</sup> Libras

<sup>9</sup> Volteos

	mAh <sup>10</sup>
Rango de Temperatura de Carga:	0°C <sup>11</sup> -45°C (32°F-113°F)
Rango de Temperatura de descarga:	-10°C -45°C (14°F-113°F)
(L/W/H):	65x51x37 (mm) / 2.5 x 2 x 1.5 (pulgadas)
Peso:	165g (0.36 lb)
Ciclo de Vida:	Mas de 300 ciclos
Horas de Impresión:	7 horas
Tiempo de Espera:	9 horas
Solución de la Tinta:	5° C-40°C (41°F-104°F)

**Cantidad requerida:**

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Ítem No.1	Impresoras portátiles	2		

**Otros Requisitos:**

- a) Garantía de 1 año.
- b) Incluir: Certificado de Fabricación

**Lugar y plazo de entrega:**

- 1- **Entrega del equipo**, en las Instalaciones de la OPR COMMOVEL, ubicada en La aldea San Luis Planes, Santa Bárbara.
- 2- Plazo de entrega es de 30 días después de la emisión de la orden de compra.

**ITTEM 2- Dos (2) Tintas de secado rápido**

**Componentes y Características Técnicas:**

Descripción del bien	Características
Base:	Disolvente con buenos resultados en materiales no porosos.
Color:	Negro
Cantidad:	42 ml <sup>12</sup>
Tipo de Secado:	Secado Inferior a 3 segundos.
Método de Calentamiento	Alta Adición en sustratos no poroso.

**Cantidad requerida:**

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
-----	-------------	----------	-----------------	-------

<sup>10</sup> Miliamperios

<sup>11</sup> Celcius

<sup>12</sup> Mililitros

Ítem No.2	Tintas de Secado Rápido	3		
-----------	-------------------------	---	--	--

Otros Requisitos:

- a) Garantía de 6 meses.
- d) Incluir: Certificado de Fabricación

**Lugar y plazo de entrega:**

- 1- **Entrega del equipo**, en las Instalaciones de la OPR COMMOVEL, ubicada en La aldea San Luis Planes, Santa Bárbara.
- 2- Plazo de entrega es de 30 días después de la emisión de la orden de compra.

**ITEM 3- Dos (2) Lectoras de Código de barra inalámbrica**

**Componentes y Características Técnicas:**

Descripción del bien	Características
Diseño de conexión:	Conexión Bluetooth, inalámbrica 2.4GHZ <sup>13</sup> con adaptador USB incluido y conexión con cable USB incluido.
Compatibilidad	Con Smartphones, tabletas, ordenadores registrados sistema PSO.
Sistemas Operativos compatible:	Windows xp/7/8/10, Mac OS, Linux, Windows Mobile, AndroidOS, iOS.
Escáner de código de barras 1D/2D:	Con sensor CMOS, captura fácilmente código de barras 1D/2D (QR/PDF417/Data Matrix, etc) en etiquetas, papel y pantallas de teléfono móvil o computadora.
Transmisión gratuita:	En el modo Bluetooth, ofrece una transmisión de hasta 10 / 33 pies en un entorno con obstrucciones, hasta 164.0 ft/ 164 pies de entorno sin barreras. En el modo inalámbrico, ofrece una transmisión de hasta 20 ~ 98.4 ft/65 ~ 98 pies en un entorno con obstrucciones; hasta 80 ~ 328.1 ft/ 262 ~ 328 pies de transmisión en un entorno sin barreras.
Modos de Carga:	Modo de carga instantánea. Modo de almacenamiento.
Modo de Escaneo:	Modo de disparador de teclas. Modo de inducción automática. Modo continuo.

<sup>13</sup> GigiHertz

**Cantidad requerida:**

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Ítem No.3	Lectoras de Código de barra inalámbrica	2		

## Otros Requisitos:

- a) Garantía de 1 año.
- d) Incluir: Certificado de Fabricación

**Lugar y plazo de entrega:**

- 1- **Entrega del equipo**, en las Instalaciones de la OPR COMMOVEL, ubicada en La aldea San Luis Planes, Santa Bárbara.
- 2- Plazo de entrega es de 30 días después de la emisión de la orden de compra.

**ITEM 4- Tres (3) Computadoras****Componentes y Características Técnicas:**

Descripción del bien	Características
Pantalla:	Pantalla no táctil con retroiluminación LED antirreflejo de 15.6 pulgadas HD (1366 x 768)
Disco Duro:	Disco duro SATA de 2.5 "y 500 GB a 5400 rpm
Memoria RAM:	4 GB, 1 x 4 GB, DDR4, 2666 MHz
Sistema Operativa:	Windows 10 home 64 Bits
Peso:	2.03 Kg (4.48 lbs)
Batería:	3 celdas, 42 WHr, batería integrada
Inalámbrico	Qualcomm® DW1810, 1 x 1, 802.11ac con Wi-Fi, LAN inalámbrica, Bluetooth 4.1
Procesador:	Procesador Intel® Celeron® 4205U (caché de 2 MB, 1,8 GHz)
Tarjeta Gráfica:	Gráficos Intel® UHD 610
Unidad Óptica:	Lectora/escritora de discos
Tarjeta de Red:	Integrada 10/100/1000 Gigabit Ethernet LA
Cámara:	Cámara web integrada de pantalla ancha HD (720p) con un solo micrófono digital.
Altura:	19.9 mm (0.78 ") x Ancho: 380.0 mm (14.96") x Profundidad: 258.0 mm (10.16 ")
Puertos Externos:	1 Lector de tarjetas SD 1 USB 2.0 1 Ranura de bloqueo en forma de cuña 1 Alimentación

	1 HDMI 1.4b 1 RJ45 2 USB 3.1 Gen 1 1 Conector de audio para auriculares y micrófono
--	--

**Cantidad requerida:**

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Ítem No.4	Computadora	3		

Otros Requisitos:

- a) Garantía de 1 años.
- d) Incluir: Certificado de Fabricación

**Lugar y plazo de entrega:**

- 1- **Entrega del equipo**, en las Instalaciones de la OPR COMMOVEL, ubicada en La aldea San Luis Planes, Santa Bárbara.
- 2- Plazo de entrega es de 30 días después de la emisión de la orden de compra.

**ITEM 5- Un (1) Software**

**Componentes y Características Técnicas:**

Descripción del bien	Características
Interfaz:	WYSIWYG, "What You See Is What You Get" facilita la creación de sus etiquetas rápida y fácilmente. Puede observar los resultados directamente en su monitor e imprimir las etiquetas fácilmente.
Conexión a una Base de Datos Externa	Puede conectar textos, códigos de barras e imágenes a una fuente de datos externa tal como Excel, Access, Outlook, SendBlaster, csv, txt, wk1-2-3, Sql Server, MySql, Oracle.
Actualización Dinámica:	Las etiquetas vinculadas a información pueden ser actualizadas con sólo un clic, para que usted pueda actualizar todos los campos rápidamente.
Contadores Incrementales:	Puede insertar contadores incrementales en los campos de código de barra y texto, con valores numéricos y alfanuméricos.
Generador de Código QR:	Puede generar Códigos de barra 2D infinitos y exportarlos o imprimirlos.
Gestión de Códigos de Barra:	Crea e imprima los siguientes códigos de barra: Ean 13, Ean 8, Ean 128, ITF 14, UPC, Código 39, Código 93, GS1-128, Código 39 Extendido, Escalado 2 de 5,

	Industrial 2 de 5, Codabar, Datamatrix, código Postnet y código Planet.
Impresora:	Puede imprimir en impresoras estándar, Impresoras de Rollo e Impresora Laser
Requisitos del Sistema:	1 GB de RAM (> 1 GB recomendado). 1 GB de espacio disponible en el disco duro. Diseñado para Windows.

**Cantidad requerida:**

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Ítem No.5	Software	1		

Otros Requisitos:

- a) Garantía de 2 meses.
- b) Incluir: Certificado de Fabricación

**Lugar y plazo de entrega:**

- 1- **Entrega del equipo**, en las Instalaciones de la OPR COMMOVEL, ubicada en La aldea San Luis Planes, Santa Bárbara.
- 2- Plazo de entrega es de 30 días después de la emisión de la orden de compra.

**ITEM 6- Tres (3) Licencia**

**Componentes y Características Técnicas:**

Descripción del bien	Características
Aplicaciones:	Microsoft Word Microsoft Excel Microsoft PowerPoint Microsoft OneNote Microsoft Outlook Microsoft Publisher Microsoft Access
Compatibilidad:	Windows 7 o posterior para ediciones de office 2013
Instalación:	3 Gb. Mínimo de espacio en Disco Duro y 2 GB de RAM.

**Cantidad requerida:**

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Ítem No.6	Licencia	3		

Otros Requisitos:

- a) Garantía 6 meses
- b) Incluir: Certificado de Fabricación

**Lugar y plazo de entrega:**

- 1- Entrega del equipo**, en las Instalaciones de la OPR COMMOVEL, ubicada en La aldea San Luis Planes, Santa Bárbara.
- 2- Plazo de entrega** es de 30 días después de la emisión de la orden de compra.

## ANEXO II

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Señor: Reynaldo Enamorado Cordova

Representante Legal OPR Cooperativa Mixta Montaña Verde Limitada (COMMOVEL)

Ref.: Cotización SDC-BIENES-COMMOVEL 002-2020, Adquisición De Equipo De Impresión (Consta De Computadoras (Laptop), Impresoras portátiles, Lectoras De Código De Barra Y Qr, Escaner, Software, Licencia Y Tintas).

Estimados Señores:

1. Habiendo revisado las especificaciones técnicas, para la adquisición de **Equipo De Impresión (Consta De Computadoras (Laptop), Impresoras portátiles, Lectoras De Código De Barra Y Qr, Escaner, Software, Licencia Y Tintas)**, nosotros, los abajo firmantes, proponemos entregar y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con lo establecido en la presentación de la cotización según detalle y que ofertamos para el o los siguientes ítems:

No. Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total (L)
----------	-------------	----------	-----------------	-----------

(L)

Por el valor de *(insertar la cantidad en número y letras)*.

2. Si nuestra cotización es aceptada, nos comprometemos a entregar el bien, a la fecha solicitada por la OPR **Cooperativa Mixta Montaña Verde Limitada (COMMOVEL)**, en 30 (treinta) días calendario a partir de la firma de la orden de compra.
3. Acordamos mantener esta cotización válida por el plazo de (60) sesenta días calendarios a partir de la fecha límite para la presentación de la cotización, según lo establecido en la Solicitud de Cotización **SDC-BIENES-COMMOVEL-002-2020**.
4. La presente cotización constituirá un compromiso de cumplimiento por cada parte y entre las partes a la firma de la orden de compra.

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: (Insertar nombre representante legal de la empresa oferente)



## ANEXO III

### DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE COTIZACIÓN

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la Cotización]

**Solicitud de Cotización SDC-BIENES-COMMOVEL-002-2020**

#### **A: Cooperativa Mixta Montaña Verde Limitada (COMMOVEL)**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de cotización.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de adquisición con fondos del Banco Mundial (BM), por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de finalización del proceso de Solicitud de Cotización **SDC-BIENES-COMMOVEL-002-2020**, si incumplimos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización si:

(a) Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el formulario de Cotización; o

(b) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra cotización durante el período de validez de esta, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la garantía de cumplimiento o fianza a la vista de conformidad a lo establecido en el Documento de Solicitud de Cotización **SDC-BIENES-COMMOVEL-002-2020**.

3. Entendemos que esta declaración de Mantenimiento de Cotización expirará si no somos los seleccionados y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos comunicación de que no hemos sido seleccionados o (ii) han transcurrido los sesenta (60) días después de la expiración de nuestra cotización

Firmada: [insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]. En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Cotización].

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Cotización]

Debidamente autorizado para firmar la Cotización por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

Fechada el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ 201\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

\_\_\_\_\_  
FIRMA AUTORIZADA

## ANEXO IV

### (Cuando aplique la adjudicación por medio de contrato)

#### **Garantía de Cumplimiento de Contrato (Garantía Bancaria o Fianza a la Vista) (Incondicional)**

(El **Proveedor ganador**) que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre paréntesis, si el Contratante solicita esta clase de garantía.

**Beneficiario: Cooperativa Mixta Montaña Verde Limitada (COMMOVEL)  
Comunidad de San Luis Planes, Municipio de Santa Barbara, Departamento de Santa Barbara.**

**Fecha:** (insertar la fecha)

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.** (Indique el número de la Garantía de Cumplimiento)

Se nos ha informado que (indique el nombre del Proveedor) (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el Contrato No. (Indique el número referencial del Contrato) de fecha (indique la fecha) con su entidad para la ejecución de (indique el nombre del Contrato y una breve descripción de los Bienes) en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros (indique el nombre del Banco) por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma, que no exceda un monto total de (indique la cifra en números) (indique la cifra en palabras), la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Proveedor está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.


Esta garantía expirará en la fecha de la recepción de los bienes, consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en el periodo de vigencia del contrato.

---

**[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]**

Esta garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido

**ANEXO V**  
**ORDEN DE COMPRA**  
**(Cuando aplique la adjudicación por medio de Orden de Compra)**

					
Nombre de la OPR: <b>Cooperativa Mixta Montaña Verde Limitada (COMMOVEL)</b>					
RTN de la OPR: <b>(Insertar N° de RTN)</b>					
Orden de Compra N°: (insertar N° de orden de compra)					
Lugar y Fecha: <b>Comunidad de San Luis Planes, Municipio de Santa Barbara, Departamento de Santa Barbara (Insertar fecha)</b>					
Nombre del Proveedor <b>(Insertar nombre del proveedor)</b>					
Dirección del Proveedor: <b>(Insertar dirección del proveedor)</b>					
Teléfono de Proveedor: <b>(Insertar teléfono del proveedor)</b>					
RTN del Proveedor: <b>(Insertar RTN proveedor)</b>					
Plazo de Entrega del Bien: 60 días calendario					
Fecha de Orden de Compra: (Insertar fecha)					
Fecha de Entrega del o los Bienes: (Insertar fecha)					
Condiciones de Pago: contra entrega del o los bienes					
No.	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L.)	Precio Total
1	Impresoras portátiles	C/U	2		
2	Tintas de Secado Rápido	C/U	3		
3	Lectoras de Código de barra inalámbrica	C/U	2		
4	Computadora	C/U	3		
5	Software	C/U	1		
6	Licencia	C/U	3		
	<b>Sub Total</b>				
	Impuesto Sobre Venta 15%				
	<b>Total</b>				
Recepción del Bien: En las instalaciones de la OPR COMMOVEL, Comunidad de San Luis Planes, Municipio de Santa Barbara, Departamento de Santa Barbara					
Capacitación en el uso y manejo del bien: Dirigido al personal de la OPR COMMOVEL.					
Las personas responsables de la recepción del bien por parte de la OPR serán:					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>(Insertar Nombre de empleado)</b></li> <li>2. <b>(Insertar Nombre de empleado)</b></li> </ol>					
Penalidades:					

Al proveedor se le aplicará una multa del 2% del monto total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien.  
La OPR pagará al proveedor una multa equivalente al 0.05% del monto adeudado por cada día de retraso en el pago.

#### CONSIDERACIONES

1. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en ésta.
2. Nos reservamos el derecho de devolver, a costo del proveedor, parte o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son en todo aspecto como se solicitan.
3. La factura deberá elaborarse a nombre de **Cooperativa Mixta Montaña Verde Limitada (COMMOVEL)**, reflejando dentro de la misma cualquier descuento.
4. La factura debe ser preparada a máquina de escribir o lápiz tinta.
5. El proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra.
6. La factura emitida por el proveedor deberá ser con el sistema CAI autorizado por el SAR.

Elaborada por:  
**Milton Rivera**  
Administradora COMMOVEL

Autorizada por:  
**Reynaldo Enamorado Córdova**  
Representante Legal COMMOVEL

\_\_\_\_\_  
Representante del PROVEEDOR

### Sección I. Fraude y Corrupción

#### 1. Propósito

- 1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

#### 2. Requisitos

- 2.1 En vista que los recursos para el financiamiento de los bienes son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras con fondos provenientes del Banco Mundial, es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes/proponentes), consultores,

contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

Con ese fin, el Banco:

- f. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - vi. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - vii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - viii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - ix. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - x. Por “práctica obstructiva” se entiende:
    - (c) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - (d) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- g. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- h. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- i. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>14</sup>; (ii) ser nominada<sup>15</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- j. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>16</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>14</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>15</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>16</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

**ANEXO VI**

**(Cuando aplique la adjudicación por medio de contrato)**

**CONTRATO DE BIENES ENTRE:**

**(Insertar Nombre de la OPR) (Insertar nombre del proveedor) CONTRATO No. (Insertar N° de Contrato)- (Insertar nombre del Proveedor)**

**PROYECTO: ADQUISICIÓN DE (Insertar Nombre)**

Nosotros, **(Insertar Nombre del representante legal)**, hondureño, mayor de edad, casado, vecino de la Comunidad de **(Insertar Lugar)**, con identidad **(Insertar Identidad)** y actuando en mi condición de Representante Legal de la OPR **(Insertar Nombre)**, autorizado para este efecto por la J.D, que en lo sucesivo se denominará EL **COMPRADOR**; y el señor **(Insertar nombre del representante legal dela empresa proveedora)**, **(Insertar nacionalidad)**, mayor de edad, casado, vecino de **(Insertar lugar de residencia)** con identidad **(Insertar identidad)**, actuando en su condición de representante legal de **(Insertar nombre de la empresa)**, que en lo sucesivo se denominará **“EL PROVEEDOR”**, convenimos en suscribir el presente contrato el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** El objeto de este contrato es la Adquisición de **(Insertar Nombre)**, que será entregado por el proveedor en las instalaciones indicadas por la **OPR (Insertar Nombre de la OPR)**, Comunidad de **(Insertar Nombre Lugar)**.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El **COMPRADOR** declara que mediante Solicitud de Cotización **SDC-BIENES-COMMOVEL-002-2020** Adquisición de Equipo De Impresión **(Consta De Computadoras (Laptop), Impresoras Portátiles, Lectoras De Código De Barra Y Qr, Escaner, Software, Licencia Y Tintas)**, se la adjudicó al **(Insertar nombre de la empresa)**, el contrato para la Adquisición de Equipo De Impresión **(Consta De Computadoras (Laptop), Impresoras Portátiles, Lectoras De Código De Barra Y Qr, Escaner, Software, Licencia Y Tintas)**, con la siguiente descripción:

Descripción del bien	Características

**CLÁUSULA TERCERA:** El monto del contrato es de **L (Insertar monto en números y letras)**

**CLÁUSULA CUARTA: EL PROVEEDOR** se compromete a proporcionar el bien, por un monto de L (Insertar monto en números y letras).

**CLÁUSULA QUINTA: EL PROVEEDOR** se compromete a brindar las orientaciones técnicas pertinentes para el uso y mantenimiento correcto del equipo a personal designado por la OPR, al momento de la entrega.

**CLÁUSULA SEXTA: EL PROVEEDOR** deberá presentar la garantía bancaria de cumplimiento de contrato a favor del **COMPRADOR** por un monto del 10% del valor de este contrato, o una fianza a la vista por un monto del 30% sobre el valor de este contrato, con una vigencia a la ejecución del contrato más 60 días adicionales que corresponden, es decir del día (Insertar fecha de inicio y finalización de contrato).

**CLÁUSULA SÉPTIMA: El PROVEEDOR** entregará los bienes **Adquisición de Equipo De Impresión (Consta De Computadoras (Laptop), Impresoras Portátiles, Lectoras De Código De Barra Y Qr, Escaner, Software, Licencia Y Tintas)** en un periodo de (Insertar en periodo de entrega), contados a partir de la firma del presente contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA: El COMPRADOR** pagará al **PROVEEDOR** de la siguiente forma: Se efectuará en tres (3) pagos, un 10% a la firma del presente contrato, el 80% contra entrega del bien en las instalaciones de la OPR y el 10% restante se cancelará con el equipo puesto en funcionamiento y el personal debidamente capacitado.

**(Capacitación con una duración de dos (2) días en la que se capacitará al personal técnico de la OPR, (Insertar nombres de las personas que se capacitará).**

**CLÁUSULA NOVENA: El PROVEEDOR** se compromete a entregar el bien en las instalaciones de la OPR, en la Comunidad de (Insertar Lugar), el costo de transporte debe de cubrirlos **EL PROVEEDOR**.

**CLÁUSULA DÉCIMA: El COMPRADOR** y el **PROVEEDOR** podrán modificar el plazo de tiempo para la entrega del bien **Adquisición de Equipo De Impresión (Consta De Computadoras (Laptop), Impresoras Portátiles, Lectoras De Código De Barra Y Qr, Escaner, Software, Licencia Y Tintas)**, en los casos que el **PROVEEDOR** tenga atrasos justificados. Pero esto no incluirá la modificación del monto a pagar.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: Si el bien Adquisición de Equipo De Impresión (Consta De Computadoras (Laptop), Impresoras Portátiles, Lectoras De Código De Barra Y Qr, Escaner, Software, Licencia Y Tintas)** no cumplen en parte o en su totalidad con las especificaciones técnicas, será rechazado por el **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR** está obligado a reponerlo



en (30) Días (la fecha no debe de ser superior al plazo indicado en este contrato), sin que esto signifique pago adicional.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA:** Este Contrato puede ser rescindido por el **COMPRADOR** o por el **PROVEEDOR** si la otra parte incumple con cualquier de las obligaciones establecidas en él.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

#### **Propósito**

Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

#### **Requisitos**

En vista que los recursos para el financiamiento de la obra son el producto de una Transferencia del Gobierno de Honduras con fondos provenientes del Banco Mundial, es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

- iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
  - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>17</sup>; (ii) ser nominada<sup>18</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>19</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:** El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el **PROVEEDOR** estará sujeto a las siguientes sanciones: **A-El PROVEEDOR** pagará al **COMPRADOR** una penalidad y/o multa equivalente al 1% del saldo del contrato por día, en el caso donde se presente atraso no justificado en la entrega de los Bienes hasta por 15 días calendarios. **B-El** pago de multa(s) no exonera al **PROVEEDOR** del cumplimiento de sus obligaciones. **C-Lo(s)** retraso(s) será(n) contabilizado(s) tomando en cuenta los plazos establecidos en el Cronograma de Actividades de entrega del bien. **D-Las** sanciones previstas en el inciso A), no se aplican a los retrasos en la ejecución de la entrega del bien,

---

<sup>17</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>18</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos, específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>19</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

cuando haya ocurrido un evento de fuerza mayor, debidamente constatado por el COMPRADOR, o cuando los retrasos sean provocados por este último. E-Cuando se presenten retrasos en el pago por parte del **COMPRADOR**, éste pagará al **PROVEEDOR** una multa por día equivalente al 1% (por ciento) del monto adeudado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** EL **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR** convienen que en caso de controversia originada por causas directas o indirectas de los derechos y obligaciones consignadas en el presente contrato se someten a un proceso de conciliación y arbitraje conforme a las leyes del país, de no llegar a un arreglo en esta instancia se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Civil del Departamento de Copan.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** El presente contrato se dará por terminado una vez que el proveedor concluya y entregue el bien a satisfacción del **COMPRADOR** y la garantía de cumplimiento de contrato hubiere concluido.

Y, estando en conformidad con las cláusulas anteriores, firman el presente contrato en dos originales.

Dado en la comunidad de (Insertar Lugar), a los (Insertar fecha).

**Por la OPR**

---

**(Insertar Nombre)**

**Representante Legal (Nombre de la OPR)**

**Por el PROVEEDOR**

---

**(Insertar nombre)**

**Representante legal (Insertar nombre de la empresa)**

**Documentos Adjuntos:**

1. Documento de Solicitud de Oferta SDC.
2. Presupuesto de la Oferta del Oferente.

**ANEXO VII**  
**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN AL GANADOR**

(Insertar lugar)

(Insertar día mes y año)

Señor

(Nombre del Gerente o Representante)

(Nombre de la Empresa)

Su oficina

Por este medio se le informa que la OPR **Cooperativa Mixta Montaña Verde Limitada (COMMOVEL)**, ha finalizado el proceso de Solicitud de Cotización SDC del bien adquisición **Equipo De Impresión (Consta De Computadoras (Laptop), Impresoras Portatiles, Lectoras De Codigo De Barra Y Qr, Escaner, Software, Licencia Y Tintas).**; la cual ha sido adjudicada a la empresa que usted representa, según lo establecido en el documento de Solicitud de Cotización **SDC-BIENES-COMMOVEL-002-2020** por un monto de **L. (NÚMERO), (LETRAS).**

No. Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (L)	Total (L)
----------	-------------	----------	---------------------	-----------

De igual manera, le informamos que, al recibo de la presente, cuenta con 28 días calendario posterior a la fecha de notificación, para que pase por las oficinas de la OPR **Cooperativa Mixta Montaña Verde Limitada (COMMOVEL)**, formalizando la firma de la orden de compra.

Atentamente,

---

**Reynaldo Enamorado Córdoba**  
**Representante Legal**  
**OPR COMMOVEL**

Copia:

Expediente SDC-BIENES-COMMOVEL-002-2020

## ANEXO VII

### NOTIFICACIÓN DE NO ADJUDICACIÓN

(Insertar lugar)

(Insertar día mes y año)

Señor

(Nombre del Gerente o Representante)

(Nombre de la Empresa)

Su oficina

Por este medio se le está informando que la OPR **Cooperativa Mixta Montaña Verde Limitada (COMMOVEL)**, ha finalizado el proceso de evaluación de la Solicitud de Cotización, para la adquisición **Equipo De Impresión (Consta De Computadoras (Laptop), Impresoras portátiles, Lectoras De Código De Barra Y Qr, Escaner, Software, Licencia Y Tintas)**. la cual ha sido adjudicada a la (Insertar el nombre del ganador), por un monto de **L. (NÚMERO), (LETRAS)**

Por lo que agradecemos su participación en este proceso.

Atentamente,

**Reynaldo Enamorado Córdova**  
**Presidente y representante Legal**  
**OPR COMMOVEL**

Copia:

Expediente SDC-BIENES-COMMOVEL-002-2020

## DATOS GENERALES

OPR: Cooperativa Mixta Montaña Verde Limitada (COMMOVEL)

Datos COMMOVEL

Presidente: Reynaldo Enamorado Cordova

Dirección OPR: Comunidad de San Luis Planes, Municipio de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara.

Teléfono OPR: 9783-5742. 9952-3415

E-mail: [commovel@gmail.com](mailto:commovel@gmail.com)



Proveedor de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE)

### **Honduran Quality Coffee (HQC)**

Gerente de Proyectos: Ing. Carmen Rivera

Técnico: Lic. Sandy Justiniano

Teléfonos: 2662-4924

Dirección PSDE: Bo. Miraflores, Carretera Internacional, Salida hacia SPS, Santa Rosa de Copán, Honduras C.A

E-mail: [proyectos@hqc.hn](mailto:proyectos@hqc.hn); [sandy@hqc.hn](mailto:sandy@hqc.hn)



**Ubicación de la sede de la Organización de Productores Rurales (OPR) COMMOVEL donde se realizará la entrega de Equipo De Impresión (Consta De Computadoras (Laptop), Impresoras portátiles, Lectoras De Código De Barra Y Qr, Escaner, Software, Licencia Y Tintas).**

